

Proyecto Legislativo a nivel provincial (Córdoba R. A.)

Exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de las Cooperativas Escolares y Juveniles que funcionan en Escuelas de este estado provincial.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 178º, 139º y 164º del Código Tributario Provincial Ley N° 6006 T.O. 1988 y sus modificatorias de la siguiente manera:

1. INCORPORASE como inciso 11 del artículo 178 con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1997 el siguiente: Inc. 11) Las Cooperativas escolares conforme el Art. 114 Ley 20.337 que propendan a promover el espíritu de solidaridad, consolidar la conciencia cooperativista y complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje./
2. SUSTITUYESE el artículo 139 inciso 2 por el siguiente inc. 2) Los inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas, **cooperativas de trabajo de enseñanza** afectados a impartir enseñanza en los distintos niveles aprobados por autoridad educativa, y simples asociaciones civiles o religiosas que conforme a sus estatutos o ...
3. INCORPORASE como inciso “k” del Art. 177 el siguiente: inc. n) los ingresos que por el desempeño de sus fines específicos obtengan las cooperativas de vivienda, consumo y crédito hasta el importe de ingreso mensual que establezca la ley impositiva anual.

ARTICULO 2º: De forma.

LEY IMPOSITIVA PROVINCIAL

CAPITULO III – IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo ... FIJASE en pesos cinco mil (\$ 5.000.-) mensuales, el monto, establecido en el inc. k del artículo 177 del Código Tributario Provincial.

Nota: Cabe agregar que, en sus considerandos se hace mención específica a las Cooperativas Escolares y Juveniles“...resulta imperioso contemplar la situación de las **Cooperativas Juveniles de Trabajo** a las que se refiere la **Ley 8569** las que no habrán de establecerse si no existe una política fiscal de apoyo a esta actividad totalmente ajena a la percepción de beneficios pecunarios y al exclusivo servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje que forman la nueva escuela”